

LA CLAUSURA DEL AÑO SANTO DE LA MISERICORDIA

Recordemos lo que establecía el papa Francisco en el documento de convocatoria del Año Santo de la Misericordia: «El Año Jubilar se concluirá en la solemnidad litúrgica de Jesucristo Rey del Universo, el 20 de noviembre de 2016. En ese día, cerrando la Puerta Santa, tendremos ante todo sentimientos de gratitud y de reconocimiento hacia la Santísima Trinidad por habernos concedido un tiempo extraordinario de gracia. Encomendaremos la vida de la Iglesia, la humanidad entera y el inmenso cosmos a la Señoría de Cristo, esperando que derrame su misericordia como el rocío de la mañana para una fecunda historia, todavía por construir con el compromiso de todos en el próximo futuro. ¡Cómo deseo que los años por venir estén impregnados de misericordia para poder ir al encuentro de cada persona llevando la bondad y la ternura de Dios! A todos, creyentes y lejanos, pueda llegar el bálsamo de la misericordia como signo del Reino de Dios que está ya presente en medio de nosotros» (*Misericordiae Vultus* 5).

Sin embargo, y del mismo modo en que el Año Santo fue inaugurado por el papa en el Vaticano el 8 de diciembre, pero fue el domingo siguiente,

13 de diciembre, cuando se abrió la Puerta Santa en las restantes basílicas romanas, catedrales e iglesias establecidas en las diócesis de todo el mundo, así mismo el Año Jubilar se cerrará en las Iglesias particulares el domingo 13 de noviembre. El subsidio «Celebrar la Misericordia», publicado por el Pontificio Consejo para la Nueva Evangelización, explica muy bien el desarrollo de esta celebración conclusiva. Así, en las premisas se especi-



fica: «El santo padre Francisco, en la bula *Misericordiae vultus* ha establecido que el Año Santo se concluirá el 20 de noviembre de 2016, Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo Rey del Universo, con la clausura de la Puerta Santa de la Basílica de San Pedro en el Vaticano. **El domingo anterior, 13 de noviembre, XXXIII domingo del Tiempo Ordinario, se concluirá el Jubileo en las Iglesias particulares.** La Eucaristía de clausura del Jubileo en las Iglesias particulares será única y se celebrará en la catedral. En las demás iglesias o santuarios, en los cuales el obispo diocesano haya establecido que se abra una *Puerta de la Misericordia*, se llevará a cabo una celebración eucarística de acción de gracias, presidida por un delegado del obispo».

Se nos invita, pues, a que este día se celebre la misa en la catedral de cada diócesis, presidida por el obispo, concelebrada por los presbíteros, y donde se convoque a los fieles para que acudan en gran número. "La celebración de clausura del Jubileo Extraordinario está constituida esencialmente por la celebración eucarística en el día del Señor. Si el obispo lo considera oportuno, se puede utilizar el formulario "Para dar gracias a Dios" presente en la sección "Misas y oraciones por diversas necesidades" del Misal Romano. Las lecturas serán las asignadas al XXXIII domingo del Tiempo Ordinario del Ciclo C». Y el color litúrgico propio es el verde. La celebración contiene un formulario propio para los ritos iniciales: saludo, introducción y acto penitencial. La misa se desarrolla como de costumbre, con referencias al Año Santo, sobre todo en la homilía y las oraciones de los fieles. Al final, hay una

acción de gracias por el Jubileo que se clausura: «Una vez pronunciada la oración después de la comunión, el obispo, con una monición de carácter litúrgico, da gracias a Dios por los beneficios del Año Jubilar e invita a la asamblea a dar gracias al Señor. En este caso, el Magníficat, canto de agradecimiento de la Virgen María y de la Iglesia, es especialmente apropiado». En el citado subsidio se proponen las palabras con las que el obispo invita al pueblo a entonar el Cántico de María, y también el texto de la bendición final y de la despedida de los fieles.

Evidentemente, en la hoja para la celebración de *Misa Dominical* de estos dos días (13 y 20 de noviembre) nos hacemos eco de esta clausura del Jubileo, para que todas las parroquias y comunidades puedan vivir en comunión con toda la Iglesia la conclusión de este Año Santo de la Misericordia..

Las notas exegéticas, con Olga Nicolau

Iniciaremos el nuevo calendario litúrgico con un cambio en la redacción de las notas exegéticas que ofrecemos en cada número de *Misa Dominical*. El Dr. Joan Ferrer i Costa ha desarrollado esta tarea durante los tres últimos años, en los ciclos A, B y C, una tarea que le agradecemos muy sinceramente y que, sin duda, nos ha ayudado a vivir mejor y más a fondo la Palabra de Dios que leemos en las celebraciones.

A partir de Adviento, el relevo de las notas exegéticas pasa a Olga Nicolau i Balasch, monja benedictina del monasterio de Sant Benet de Montserrat y licenciada



en ciencias bíblicas por el Pontificio Instituto Bíblico de Roma, a punto de defender la tesis doctoral sobre el libro de los Salmos en la Facultad de Teología de Cataluña. Le agradecemos

su disponibilidad para aceptar un encargo que es un compromiso de larga duración, seguros de que su trabajo contribuirá a una buena preparación de las celebraciones litúrgicas